



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-183-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...). r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-2548-M de fecha 02 de septiembre de 2019, el Vicerrector de Docencia, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga el trámite respectivo para la designación de Director de la Unidad de Desarrollo Educativo – Sede Matriz;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1165-M de fecha 03 de septiembre de 2019, el Vicerrector Académico General, en relación al memorando ESPE-VDC-2019-2548-M, recomienda la designación del Director de la Unidad de Desarrollo Educativo, y remite al Infrascrito el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

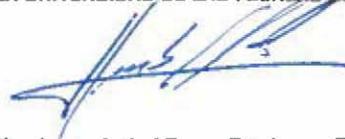
- Art. 1.- Designar a partir del 09 de septiembre de 2019, al CPCB. Guillermo Andrés Falconí Piedra, Director de la Unidad de Desarrollo Educativo.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-142-ESPE-a-1 de fecha 05 de julio de 2019; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, Directores de la Unidad de Desarrollo Educativo (entrante y saliente), y, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 05 de septiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE



Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.



HAPC/VER 